

# CONVENIOS COLECTIVOS

**Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo**  
**Dirección Territorial de Empleo y Trabajo**  
**Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación**  
**Convenios Colectivos - VT-310**

*Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión mixta de vigilancia del convenio colectivo de trabajo de la Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A.U.*

ANUNCIO

Código nº 4601482.

Reg. Elect. 3.

JARP/mcm.

Visto el contenido del acta suscrita el 2/11/2007, por la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo de la Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A.U., por la que se proroga el punto nº 15 (jubilaciones parciales) de los acuerdos del convenio colectivo vigente, firmados el 13/2/2004, presentada en este organismo; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley 8/80, del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 10 de enero de 2008.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

Convenio colectivo Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A.U.

En Valencia, a 2 de noviembre de 2007, reunidos los abajo firmantes, miembros de la Comisión Mixta de Vigilancia de la Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A.U. (EMT), en representación de la comisión negociadora firmante del convenio colectivo para los años 2004, 2005, 2006 y 2007, por parte del comité de personal y de la dirección de la empresa, acuerdan prorrogar el punto nº 15

(jubilaciones parciales) de los acuerdos del mencionado convenio colectivo, firmado el 13 de marzo de 2004, en las mismas condiciones y hasta que lo permita la legislación vigente que lo establece.

2008/1052

**Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo**  
**Dirección Territorial de Empleo y Trabajo**  
**Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación**

*Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre corrección de error detectado en la resolución dictada en relación con el convenio colectivo de trabajo del sector de Pintores Murales y Empapeladores de la provincia.*

ANUNCIO

Referencia: Convenios colectivos - VT-310.

Código 4600995.

JARP/mcm.

En relación con la resolución dictada el 27 de diciembre de 2007, por la que se procedió al registro, depósito y remisión para su publicación del acta suscrita el 18/12/2007, por la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Pintores Murales y Empapeladores de la provincia de Valencia, que ha sido publicada en el "B.O.P." nº 12, primer suplemento, de fecha 15/1/2008, se ha comprobado que existe un error en el número de código del citado convenio.

El art. 105,2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las administraciones públicas podrán notificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.

En consecuencia, se acuerda proceder a la publicación de la siguiente corrección de errores en relación con la resolución referida de 27 de diciembre de 2007: Donde dice: "Código 4600345" debe decir: "Código 4600995".

Valencia, a 15 de enero de 2008.—El director territorial de Empleo, Jorge Ramos Jiménez.

2008/1059

# MUNICIPIOS

**Ayuntamiento de Godelleta**

*Edicto del Ayuntamiento de Godelleta sobre solicitud de licencia ambiental para establecer la actividad de estación de servicio.*

EDICTO

Expediente 3/2007.

Solicitada licencia ambiental por Fernando Latorre Caballero, para establecer la actividad de estación de servicio, con emplazamiento en polígono 14, parcela 87.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, el procedimiento de referencia se somete a información pública por plazo de 20 días, desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y cuantos lo consideren oportuno, formulen las alegaciones que tengan por convenientes.

El expediente objeto de esta información se podrá examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de 9 a 13, de lunes a viernes.

Godelleta, a de 14 de enero de 2008.—El alcalde, Salvador Enrique Marín Clemente.

2008/1273

**Ayuntamiento de Chiva**

*Anuncio del Ayuntamiento de Chiva sobre aplazamiento de la licitación para la concesión de obra pública de una escuela infantil municipal de primer ciclo en Chiva.*

ANUNCIO

Por el presente, esta Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Chiva, mediante Resolución de Alcaldía 0262/08, ha resuelto aplazar la licitación y, por tanto, retrasar la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores para la concesión de obra pública de una escuela infantil municipal de primer ciclo en Chiva hasta que no se haya pronunciado el Pleno de la Corporación sobre la alegación presentada al estudio de viabilidad y anteproyecto de construcción y posterior explotación de una obra pública de escuela infantil municipal.

En Chiva, a 29 de enero de 2008.—El alcalde, José Manuel Haro Gil.

2008/2268